DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

SANTANDER INVERSION CORTO PLAZO 14, FI (Código ISIN: ES0175005000)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4612

La Gestora del fondo es SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC (Grupo: SANTANDER)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Letras del Tesoro a 6 meses..

Política de inversión: Se invertirá el 100% de la exposición total en activos de Renta Fija Pública y/o Privada (incluyendo hasta un 40% en depósitos). No se invierte en titulizaciones. Los emisores y mercados serán de países europeos y de la OCDE. No se invierte en países emergentes.

La duración media de la cartera será de 0 a 12 meses.

La exposición a riesgo divisa no superará el 10% de la exposición total.

Las emisiones tendrán al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo Baa3/BBB-) según las principales agencias de rating o indicadores de referencia de mercado, o si fuera inferior, el rating del Reino de España, en cada momento. No obstante, hasta un máximo del 5% de la exposición total podrá estar en emisiones de baja calidad crediticia (rating inferior a Baa3/ BBB-) o incluso sin rating. En todo caso, la gestora evaluará la solvencia de los activos que no podrá ser inferior al rating mencionado anteriormente. Para las emisiones para las que se exija rating, en caso de no existir se atenderá al del emisor.

Hasta un 10% del patrimonio se podrá invertir en IIC financieras de renta fija, que sean activo apto, armonizadas o no, del grupo o no de la gestora.

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 1 año.

Colectivo de inversores a los que se dirige: partícipes procedentes de aquellos fondos que sean absorbidos por éste.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento — Potencialmente mayor rendimiento -->

<-- Menor riesgo — Mayor riesgo -->

1	2	3	4	5	6	7

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Se trata de un fondo de renta fija con una cartera de corta duración y con la calidad crediticia mencionada anteriormente.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Este es el máximo a detraer de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4612&NC=0&NP=0
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	máxima del 0,65% (*) sobre Patrimonio medio

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.
Comisión resultados año anterior: http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4612&NC=0&NP=0

Rentabilidad Histórica

http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4612&NC=0&NP=0

Información Práctica

El depositario del fondo es SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. (**Grupo:** SANTANDER)
Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.
La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.
ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 5% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA , ESTO ES, CON UN ALTO RIESGO DE CREDITO.

Este fondo está autorizado en España el 07/06/2013 y está regulado por la CNMV.